



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.689

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 13 de Octubre de 2011

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CLENTA Nº 1E5E1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA COMISIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
 Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapición, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

- N° 7682 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 4347 del 07/10/11 – Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Inmueble ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes – Destino: Ampliación del Cementerio Cristo Rey – Loteo para la Construcción de Viviendas – Adjudicación de Lotes a Familias de Escasos Recursos 6770
- N° 7683 – Promulgada por Dcto. S.G.G. N° 4349 del 07/10/11 – Establece el Día Provincial de la Copla, el 11 de Agosto, en conmemoración al Poeta y Compositor Ariel Petrocelli 6772
- N° 7684 – Promulgada por Dcto. M.F. y O.P. N° 4351 del 07/10/11 – Declara de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación Inmueble ubicado en Dpto. Cachi – Destino: Adjudicación en venta a sus actuales ocupantes 6773

DECRETOS

- S.G.G. N° 4308 del 06/10/11 – Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. 6774
- S.G.G. N° 4309 del 07/10/11 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. 6774
- S.G.G. N° 4311 del 07/10/11 – Acepta la renuncia del Sr. Dante Apaza como Secretario de Planificación Estratégica 6774
- M.F. y O.P. N° 4312 del 07/10/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2009 – Administración Central 6775
- S.G.G. N° 4314 del 07/10/11 – Encomienda la Atención del Despacho de la Secretaría de Planificación Estratégica al Lic. Federico Cabada 6775
- M.A. y D.S. N° 4315 del 07/10/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Marcos Yoel Romero 6776
- S.G.G. N° 4318 del 07/10/11 - Contrato de locación de servicios – Sra. María Mera 6776
- M.G.S. y D.H. N° 4319 del 07/10/11 - Contrato de locación de servicios – Sra. María Luciana Gómez Loza 6777

DECRETOS SINTETIZADOS

- M.F. y O.P. N° 4310 del 07/10/11 – Comisión Oficial – Condado de Santa Fe – Nuevo México – Estados Unidos 6777
- S.G.G. N° 4313 del 07/10/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Gladys Rosana Ruiz 6778
- S.G.G. N° 4316 del 07/10/11 - Prorroga de designación temporaria – Ing. José María Cavallari 6778
- M.G.S. y D.H. N° 4317 del 07/10/11 – Rechaza recursos jerárquico – Com. Ppal. Gabriel Alfonso Maldonado – Policía de la Pcia. 6778

RESOLUCION MINISTERIAL

- M.ED. N° 4243 del 04/10/11 – Contrato de locación de servicios – Firma Organización Courier Argentina S.A. (O.C.A.S.A.) para la prestación del Servicio Completo de Logística y Escrutinio Elecciones en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina 6778

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Pág.

M.D. EC. N° 686 del 07/10/11 – Rechaza recurso jerárquico

– Ketsal – Kilwer – Unión Transitoria de Empresas 6779

RESOLUCION SINTETIZADA

Secret. Asunt. Agr. N° 113 del 06/10/11 – Audiencia Pública – Proyecto

de Mejoramiento del Sistema de Riego del Río Toro 6779

RESOLUCIONES

N° 100024269 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000782/2011 6779

N° 100024268 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 000781/2011 6780

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100024262 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 17/11 6780

N° 100024259 – Municipalidad de Rosario de la Frontera N° 03/11 6780

N° 100024254 – Universidad Nacional de Salta N° 006/011 6781

N° 100024246 – U.C.E.P.E. Salta N° 14/11 6781

N° 100024222 – Universidad Nacional de Salta N° 005/2011 6782

CONTRATACION DIRECTA

N° 100024263 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 190/11 6783

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100024275 – Ministerio Público de Salta N° 07/2011 6783

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100024261 – AFIP – Aduana Orán – Edicto Citación Parientes

de Ex Agente fallecido Fredy Pascual Pérez 6783

N° 100024258 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación

Contratación Directa c/Municipalidad de El Tala 6783

N° 100024257 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación

Contratación Directa c/Municipalidad de La Candelaria 6784

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100024174 – Petición de Mensura: Los Azules – Dpto.

Los Andes, Lugar: Huaytiquina – Expte. N° 20.465 6784

SUCESORIOS

N° 400000643 – Iriarte, Dolores Elvira – Expte. N° 257.828/09 6784

N° 400000642 – Berti Rodolfo Néstor – Expte. N° 346.649/11 6785

N° 100024272 – Montero Sendin, José – Expte. N° 6.154/06 6785

N° 100024271 – Godoy, Juan Antonio – Expte. N° 13.068/11 6785

N° 100024260 – Giménez, Juana Teresa – Expte. N° 2-344.846/11 6785

	<i>Pág.</i>
N° 600000684 – Salas, Fernando de Jesús y Campos, Ilda del Rosario – Expte. N° 222.790	6785
N° 400000639 – Nieva, Victorio Roque – Expte. N° 260.375/09	6786
N° 400000638 – Tapia, Alfonso Manuel – Expte. N° 358.703/11	6786
N° 400000635 – Maza Elva Tomasa – Expte. N° 2-180.754/07	6786
N° 400000634 – Ruelas Rosario – Saavedra Juan – Expte. N° 20.773/11	6786
N° 100024244 – Galapeña Gómez, Ceferino – Expte. N° 356.015/11	6786
N° 100024241 – Erazo Miguel Demetrio – Expte. N° 348.016/11	6787
N° 100024240 – Ernesto Muñoz – Expte. N° 348.483/11	6787
N° 100024239 – Luisa Transito Villalba – Expte. N° 354.026/11	6787
N° 100024237 – Pastrana, Luis Alberto – Expte. N° 357.912/11	6787
N° 100024232 – Valdiviezo, Oscar Jacinto – Expte. N° 1-358.901/11	6787
N° 600000681 – Maurizio Humberto Marcelo – Lugo Felicia Estela – Expte. N° 311.633/10	6788
N° 100024225 – Bendik Francisco – Expte. N° 20.368/10	6788
N° 100024223 – Romero, Blanca Nelida – Expte. N° 349.869/11	6788
N° 100024220 – Villagra, Martín Roque – Expte. N° 13.081/10	6788
N° 100024218 – Andrada de Díaz, Victoria; Díaz Luis Dionisio – Expte. N° 357.351/11	6788
N° 100024212 – González de Corimayo, Angelina – Corimayo, Rosario Angel – Expte. N° 201.849/07	6789
N° 100024207 – Segundo José y Yarillo Celia – Expte. N° EC2 N° 17.941/08	6789
N° 100024206 – Legarri, Francisco – Cuesta Josefina – Expte. N° 350.325/11	6789

REMATES JUDICIALES

N° 100024247 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 227.534/08	6789
N° 100024234 – Por Claudia Díaz – Juicio Expte. N° 2267/00	6790
N° 100024231 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. N° 3138/07	6790

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100024202 – Calle, Ramiro Mesias vs. Gómez, José Segundo y/o Cualquier Ocupante – Expte. N° 2-270.624/09	6790
N° 400000629 – Arroyo Marcelino Silvestre c/Lucero Orasmin – Expte. N° 12.762/10	6791

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100024185 – Flores, Federico Felipe por Quiebra (Pequeña) – Expte. N° EXP-352.615/11	6791
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100024256 – Tejerina, Horacio Santiago s/Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 354.255/11	6791
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100024270 – Galvan, Luis Alfonso – Expte. N° 32.079/2011	6792
N° 400000637 – Sarapura Rosa Justina vs. Olazo Estanislao Ramón – Expte. N° 2-301.453/10	6792

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100024265 – La Frontera Minerals S.A.	6792
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100024190 – TIRAXI S.A.	6794
N° 100024169 – Banco Masventas Sociedad Anónima	6794

AVISOS COMERCIALES

N° 400000644 – Agrotec Servicios de Ingeniería S.R.L.	6794
N° 100024227 – Empresa Pieve Santa Rita Asociados S.A. (Aumento de Capital).....	6795

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100024273 – Liga Salteña de Fútbol – Salta, para el día 16/11/11	6795
N° 100024264 – Asociación Fray Domingo Migliori – Tartagal, para el día 25/10/11	6796
N° 100024243 – Rotary Club Tartagal A.C., para el día 02/11/11	6796
N° 100024233 – Club de Campo Santa María de la Aguada – Asamblea Extraordinaria, para el día 28/10/11	6796

AVISOS GENERALES

N° 100024274 – Consejo Profesional Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines – Resolución N° 095/11	6797
N° 100024209 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines – Salta – Resolución N° 067/11	6798

FE DE ERRATA

N° 400000641 – Sucesorio de Salas Fernando de Jesús y Campos Ilda del Rosario – Expte. N° 222.790	6799
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100024276 – Del día 12/10/11	6799
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000645 – Del día 12/10/11	6799
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

LEYN°7682

Expte. 90-19.852/11

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 13.417 departamento – 06 – General Güemes, delimitada por la continuación de la calle Pablo Mesple al Noroeste; calle Avellaneda y su continuación en ruta provincial 8 al Sureste, calle Los Sauces al Oeste y calle – sin nombre – de inicio del barrio 1° de Mayo al Este – Noreste, destinada a la ampliación del Cementerio Cristo Rey y al loteo, tanto para construcción de viviendas por parte del Instituto Provincial de Vivienda, como a la adjudicación de lotes, a través de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat para familias de escasos recursos.

La fracción mencionada es la que tiene forma, tamaño y ubicación detallada en el plano o croquis que como anexo se acompaña y forma parte de la presente Ley.

Art. 2°.- Una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°, destinándose dos hectáreas a la ampliación del Cementerio Cristo Rey y el remanente se destinará a la adjudicación en venta para familias de escasos recursos y al Instituto Provincial de Vivienda.

Art. 3°.- Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, el Poder Ejecutivo determinará, por una parte, los lotes que se transferirán al Instituto Provincial de Vivienda y, por otra, los que se adjudicarán en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente estar inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, excluyendo expresamente de los beneficios de la presente, a todas aquellas personas que se encontraren incurso en contravenciones o infracciones de cualquier especie vinculadas con ocupación ilegal de inmuebles públicos o privados.

Art. 4°.- La Subsecretaría de Tierra y Hábitat verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 1.338, y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Las parcelas se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

Art. 6°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, en Sesión del día seis del mes de setiembre del año dos mil once.

Manuel Héctor Luque
Vice-Presidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Julio Ramón De Vita
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4347

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 90-19.852/11 Preexistente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7682, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

LEYN° 7683

Ref. Expte. N° 91-27.271/11

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer como Día Provincial de la Copla, el día 11 de Agosto, en conmemoración al natalicio del maestro, poeta y compositor Ariel Petrocelli.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil once.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados – Salta

Manuel Héctor Luque
Vice-Presidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4349

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-27.271/11 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7683, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Samson

LEY N° 7684

Expte. 90-19.702/11

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación, las fracciones de los inmuebles identificados con las Matrículas Nos 382 y 456, del departamento Cachi, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Las fracciones mencionadas tienen ubicaciones, formas y superficies según lo indicado en croquis que, como Anexos I, II y III forman parte de la presente.

Art. 2°.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación de las fracciones de los inmuebles detallados en el artículo 1°, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3°.- Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo 2°, adjudíquese directamente a quienes acrediten fehacientemente ser poseedores de los inmuebles.

Art. 4°.- La Subsecretaría de Tierra y Hábitat verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 1.338, y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

No podrá concederse bajo ninguna condición, derecho a la propiedad, concesión, comodato o cualquier forma de uso y goce de ninguna parcela, a personas que no acrediten debidamente pertenecer a las comunidades del lugar o ser poblador con arraigo.

Los inmuebles referidos en el artículo 1°, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

Art. 6°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Salta, en Sesión del día seis del mes de setiembre del año dos mil once.

Manuel Héctor Luque
Vice-Presidente Segundo
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Julio Ramón De Vita
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
Cámara de Diputados – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4351

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 90-19.702/11 Preexistente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7684, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson**DECRETOS**

Salta, 6 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4308

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 06 de octubre de 2011; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 06 de octubre de 2011 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4309

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 7 de octubre de 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 7 de octubre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4311

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Dante Apaza al cargo de Secretario de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dante Apaza – DNI N° 20.877.063 como Secretario de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4312

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 159-95.229/11, 233-102.369/11, 321-21.399/11, 16-95.138/11 cpde. 4, 236-108.428/11, 11-107.869/11, 11-116.467/11, 41-122.309/11, 227-122.769/11, 41-122.307/11 Cpde. 3

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos en el Ejercicio 2.009, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar al Ejercicio 2009 las partidas correspondientes a los recursos no comprometidos al Cierre del Ejercicio 2008, en concepto de Disminución Caja y Bancos pertenecientes a diversos programas, y recursos percibidos en el año 2.009, en el marco del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública de la Nación (F.E.S.P.);

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que estos recursos posibilitan habilitar las partidas presupuestarias que viabilicen la imputación de gastos devengados al 31.12.09;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, incorporaciones de recursos al Ejercicio 2009 de Administración Central, por un monto total de \$ 2.939.181,94 (Pesos dos millones novecientos treinta y nueve mil ciento ochenta y uno con noventa y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.550, las reestructuraciones de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un importe total de \$ 4.239.346,96 (Pesos cuatro millones doscientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y seis con noventa y seis centavos), según detalle obrante en Anexos V a XI de este instrumento.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias Ejercicio 2.009 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fechas 01.07.11, 04.07.11, 12.07.11, 15.07.11, 21.07.11, 29.07.11, 01.08.11 y 04.08.11 – Batch Nros. 4301944, 4331323, 4331375, 4304219, 4321771, 4330724, 4341100, 4355206, 4357744 y 4365168, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 y 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4314

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Dante Apaza al cargo de Secretario de Planificación Estratégica; y

CONSIDERANDO:

Que, hasta tanto se proceda a la designación del nuevo titular de la Secretaría de Planificación Estratégica, debe encargarse la atención del despacho a un profesional perteneciente a dicho organismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho de la Secretaría de Planificación Estratégica al Lic. Federico Cabada – DNI N° 21.311.319, Coordinador Ejecutivo del organismo, a partir del día 06 de octubre de 2011 y hasta tanto se proceda a la designación del nuevo titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4315

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 0050034-12.162/2011

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Marcos Yoel Romero; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en atención a la baja del señor Fredy Epifanio Catari;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que la contratación no implica mayor erogación de gastos presupuestarios;

Que el presente contrato se enmarca en lo establecido en el art. 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Marcos Yoel Romero D.N.I. N° 34.086.582, para realizar tareas de Servicios Generales; Portero – Sereno en el Dique Itiyuro; Localidad de Aguaray Departamento Gral. San Martín de la Provincia de Salta, a partir del 01 de Febrero de 2.011 hasta el 30 de Junio de 2.011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4318

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Delegación Casa de Salta en Capital Federal y la señora María Mera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica – administrativa en la mencionada delegación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Delegación Casa de Salta en

Capital Federal y la señora María Mera, DNI N° 17.802.672 con vigencia al día 26 de septiembre de 2011 y hasta el día 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal - Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 7 de Octubre de 2011

DECRETO N° 4319

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 52-59.933/11.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y la Sra. María Luciana Gómez Loza; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se contrata los servicios de la nombrada para que cumpla tareas de apoyo administrativo en la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme a las pautas estipuladas en las cláusulas del referido contrato;

Que el presente contrato tiene por objeto locar los servicios de la Sra. María Luciana Gómez Loza, por el término de doce (12) meses, a partir del 01-01-11 y hasta el 31-12-11;

Que a fs. 14/16 obra la pertinente imputación preventiva del gasto realizado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, dejándose establecido que el presente contrato será financiado con fondos nacionales exclusivamente;

Que se ha dado la pertinente intervención al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, rolante a fs. 18;

Que a fs. 20, rola Dictamen N° 0472/11 emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que en la presente contratación se contempla la baja de la Sra. María Luciana Gómez Loza en el Convenio de Capacitación laboral, cuya última prórroga fuera aprobada por Resolución Conjunta Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 64/11 y Secretaría General de la Gobernación N° 29/11, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 454/01 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, representada por su titular, Dra. Mónica Antacle y la Sra. María Luciana Gómez Loza, D.N.: N° 31.904.037, con vigencia al 01 de enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 4310 - 07/10/2011 - Expte. N° 11-159.545/11

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizarán los Contadores Roberto Dib Ashur, D.N.I. N° 22.468.456 Subsecretario de Financiamiento y Norberto Roque Delgado, D.N.I. N° 14.932.931, Contador General de la Provincia, al Condado de Santa Fe - Nuevo México - EEUU, en el marco del "Programa Regional para la mejora de la Solvencia Crediticia", con el auspicio del Fondo para la Asesoría - Asistencia en la Infraestructura Público - Privada del Banco Mundial, entre los días 10 y 15 de Octubre de 2011.

Art. 2° - Autorízase la liquidación de viáticos a favor de los citados funcionarios a los fines de la realización de lo dispuesto en el artículo precedente, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas correspondientes del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Ejercicio 2011.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4313 - 07/10/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Gladys Rosana Ruiz - DNI N° 28.835.436 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 24 de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4316 - 07/10/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. José María Cavalleri - DNI N° 6.699.489 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de octubre de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 4317 - 07/10/2011 - Expte. N° 01-107.586/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Principal de Policía de la Provincia Gabriel Alfonso Maldonado, D.N.I. N° 13.346.144, Legajo Personal N° 8.317, en contra de la Resolución N° 498/11, dictada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y en mérito a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Troyano - Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 04 de Octubre de 2011

RESOLUCION N° 4243

Ministerio de Educación

Expediente N°: 120047-12.209/11

VISTO, la Resolución N° 4.158/11 mediante la cual se autorizó a la Dirección General de Administración a contratar bajo la modalidad de Compra Directa N° 876/11, la adquisición del servicio completo de logística y escrutinio con destino a las elecciones a llevarse a cabo en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente de este Ministerio de Educación en el presente año lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4.158/11 se autorizó a la Dirección General de Administración a contratar bajo la modalidad de Compra Directa N° 876/11, la adquisición del servicio completo de logística y escrutinio con destino a las elecciones a llevarse a cabo en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente de este Ministerio de Educación en el presente año lectivo, y se adjudicó la misma a la firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA S.A.);

Que se procedió a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con la Contratista;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios mencionado;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 102° del Decreto N° 1.448/96,

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto con la firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA S.A.) para la prestación del Servicio Completo de Logística y Escrutinio con destino a las elecciones a llevarse a cabo en la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina dependiente de este Ministerio de Educación en el presente año lectivo, contrato que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – 02 Actividad – 01 - 02 – 03 – Servicios No Personales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Adriana López Figueroa
Ministra de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Desarrollo Económico – Resolución N° 686 – 07/10/2011 – Expediente N° 302-26.587/10 Original y Corresponde

Artículo 1° - Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por KETSAL-KILWER – Unión Transitoria de Empresas, por los motivos expuestos en los considerandos, y en consecuencia, confirmar la Resolución N° 033/10 de esta Secretaría de Energía de la Provincia de Salta.

Loutaif

RESOLUCION SINTETIZADA

Secretaría de Asuntos Agrarios – Resolución N° 113 – 06/10/2011 – Expediente N° 136-32.825/09

Artículo 1° - Convocar a una Audiencia Pública, a cargo de la Secretaría de Asuntos Agrarios, del Ministe-

rio de Desarrollo Económico, de la Provincia de Salta, la cual se celebrará el día martes 1° de Noviembre de 2011, a hs. 16:00, en el Consorcio del Río Toro, ubicado en calle General Güemes N° 400, Localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, a fin de que este Organismo, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier otro interesado, participen en la evaluación del Proyecto.

Art. 2° - Poner a disposición de todos los sujetos interesados, conforme lo ordena el Artículo 49° de la Ley N° 7070/00, los antecedentes e información obrantes en el expediente N° 136-32825/09, los que podrán ser consultados en la Secretaría de Asuntos Agrarios, ubicada en la calle 20 de febrero N° 465, de la ciudad de Salta, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas, hasta el día 28 de octubre de 2.011. Durante el plazo señalado se recibirán, en dicha dependencia, las observaciones que pueda formular cualquier persona física o jurídica, así como otros organismos públicos de la Provincia que pudieran verse afectados por la iniciativa.

Art. 3° - Oficiar a los actores involucrados de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90° del Decreto Reglamentario N° 3097/00.

Art. 4° - Designar como Presidenta de la Audiencia Pública a la Dra. Victoria Romano Falcón y como Instructor de la Etapa Preparatoria al Ingeniero Luis Muratore.

Art. 5° - Publicar en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación la convocatoria establecida en el Artículo 1°, a cargo del iniciador del proyecto.

Paz Posse

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4312, 4315, 4318, 4319 y la Resolución N° 4243, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100024269

F. v/c N° 0002-01613

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución N° 000782 – 06/10/2011 – Expediente N° 0050227-2.819/2010 – Cde. 1006

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo de contratación directa, llevado a cabo por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la impresión de Permisos

de Pesca Deportiva conforme considerandos, por la suma total de \$ 1.936,12 (pesos un mil novecientos treinta y seis con 12/100).

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09, adjudicar la contratación directa a la firma comercial "Crear S.R.L.", de acuerdo a su propuesta de fs. 08.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre
Imp. \$ 60,00 c) 13/10/2011

O.P. N° 100024268 F. v/c N° 0002-01612

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Resolución N° 000781 - 06/10/2011 - Expediente
N° 0050227-121.090/2011 - 0

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la impresión de 2000 folletos trípticos, por la suma de por (\$ 1.379,40) pesos mil trescientos setenta y nueve con 40/100 de acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la provincia de acuerdo a lo referido en el art. 1° adjudicar la contratación directa a la firma "Stampa Impresiones de José Liendro SRL" en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 3 por la suma de \$ 1.379,40 (pesos mil trescientos setenta y nueve con 40/100).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° será solventado con las partidas presupuestarias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre
Imp. \$ 60,00 c) 13/10/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100024262 F. N° 0001-35922

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 19.523-SG-2011

Resolución N° 177/11

Licitación Pública N° 17/11

Llámase a Licitación Pública N° 17/11, convocada para la: "Locación de un Inmueble destinado a la Secretaría Comercial y de Participación Ciudadana".

Presupuesto Oficial: \$ 406.560,00 (Pesos Cuatrocientos Seis Mil Quinientos Sesenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 406,55 (Pesos Cuatrocientos Seis con 55/100).

Venta de Pliegos: A partir 14/10/11 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 28 de Octubre de 2.011 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso. A partir del 14 de Octubre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/10/2011

O.P. N° 100024259 F. N° 0001-35914

Municipalidad de Rosario de la Frontera

Licitación Pública N° 03/11 - Ordenanza N° 3389/11

La presente Licitación tiene por objeto la compra de 01 (Una) Máquina Retro Pala, conforme a las Especificaciones Técnicas Anexo IV del Pliego de Condiciones, con destino a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Presupuesto oficial, Forma de Pago y Plazo de Entrega: \$ 380.000 (Pesos Trescientos Ochenta Mil) precio final. Forma de Pago: De contado contra entrega de la maquinaria en esta ciudad, con flete a cargo del Adjudicatario. Plazo de Entrega: 30 (Treinta días).

Fecha y Hora de Apertura: 28 de Octubre de 2011.
Hs. 09:00

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera –
Alvarado N° 140 – Rosario de la Frontera – Salta –
Teléfono: 03876-483274.

Valor del Pliego \$ 760 – (Pesos Setecientos Sesenta)

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Rómula Gómez de Montero

Intendente

Munic. R° de la Frontera

Imp. \$ 60,00

e) 13/10/2011

O.P. N° 100024254

F. v/c N° 0002-01610

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 28 de setiembre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad
Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 006/011 – Ejercicio:
2011 – Expediente N° 18.117/08**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Ma-
teriales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 020/01 – Aulas
Sur – 4° Etapa Impermeabilización de Techos y Cene-
fas en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de
esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servi-
cios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda.
Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web:
argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Con-
trataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio
Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el
Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli”-
Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Bibliote-
ca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 7 de noviembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de
este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de
presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la
Oficina Nacional de Contrataciones:
www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso
Directo “Contrataciones Vigentes” y en
consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos Doscien-
tos Mil)

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras

Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 12 al 25/10/2011

O.P. N° 100024246

F. N° 0001-35896

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales**

INET

En el marco del plan “Mejora Continua de la Cali-
dad de Educación Técnica Profesional” Instituto Na-
cional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a
la **Licitación Pública Nacional N° 14/11.**

Objeto: “Adquisición de Mochilas Técnicas, Set de
Útiles Escolares e Indumentaria para Escuelas Técnicas”

Licitación Pública N° 14/11

Precio Tope Oficial: \$ 1.381.530,00

Lote N°: 1: \$ 673.699,40 (3.412 Set de útiles)

Lote N°: 2: \$ 170.600,00 (3.412 Mochilas)

Lote N°: 3: \$ 255.900,00 (3.412 Camisas de trabajo)

Lote N°: 4: \$ 40.740,00 (582 Bombachas Tipo pampeanas)

Lote N°: 5: \$ 240.550,00 (2.830 Pantalones de Trabajo Tipo Kargo)

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 07/11/11 a hs. 9:30 en la Secretaría de Finanzas y Obras Públicas, sita en Av. De los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg – Salta.

Presentación de las ofertas y muestras: Hasta el día 07 de Noviembre de 2011 a hs. 9:00 en la Secretaría de Finanzas y Obras Públicas, sita en Av. De los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg – Salta.

Plazo de entrega: 30 días desde la fecha de adjudicación.

Valor del Pliego: \$ 1.380 (Pesos un mil trescientos ochenta)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 – 2° Piso – hasta el día 04 de Noviembre a hs. 14:00 – Gobierno de la Provincia de Salta.

Dra. María Eugenia Russo

Asesora Legal

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 120,00

e) 12 y 13/10/2011

O.P. N° 100024222

F. v/c N° 0002-01607

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 28 de setiembre de 2.011.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.103/11**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra N° 114/11 – Nueva Instalación Eléctrica – Edificio de Química – Facultad

de Ciencias Exactas en el Complejo Universitario Gral. San Martín, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° Piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 14 de noviembre de 2.011.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentiacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 642.925,41 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Novecientos Veinticinco con Cuarenta y Un Centavos)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 640,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta).

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras

Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 11 al 31/10/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100024263 F. N° 0001-35924

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 190/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-170.217/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 21 de Octubre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 13/10/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100024275 F. v/c N° 0002-01614

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Concurso de Precios N° 07/11**

Objeto: Adquisición de Cartuchos y Toners para nuevos equipos.

Expedientes: 130-14.092/11

Fecha de Apertura: 28 de Octubre de 2011 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 34.500,00 (Treinta y cuatro mil quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Ec-livia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 13/10/2011 hasta el 28/10/2011 a hs. 10:00.

Horario de Atención: 8:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/ContratacionesE-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar**Marta N. Rodriguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 13/10/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100024261 F. N° 0001-35924

**Administración Federal
de Ingresos Públicos – AFIP**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por Diez (10) días a parientes del ex agente fallecido Fredy Pascual Pérez – (D.N.I. N° 12.826.063), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 “E” – Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos en España N° 144 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

C.P.N. Daniel A. Segovia
Administrador (Int.)
Aduana de Orán

Imp. \$ 180,00 e) 13 al 17/10/2011

O.P. N° 100024258 F. N° 0001-35924

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta**

Corresponde a Expediente N° 33-139.305

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de El Tala para realización obras varias en Ruta Pcial. N° 25 – Tramo El Tala – El Arenal, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 102.670,00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de El Tala: Cotiza por la suma total de \$ 102.670,00. Bacheo con material bituminoso en R.P. N° 25 prog. 20.000 a 48.000, limpieza y desembanque de 15 alcantarillas y desmalezado zona de camino prog. 20.000 a 40.000.

Por Resolución N° 1657/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 16 de agosto al 30 diciembre/2011.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/10/2011

O.P. N° 100024257 F. N° 0001-35911

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

Corresponde a Expediente N° 33-139.363

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de La Candelaria para realización obras varias en Ruta Provincial N° 35 – Tr. Emp. R. N. N° 9 – Lte. Tucumán y R.P. N° 2 – Tr: La Candelaria – San Esteban, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 136.876,50.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de La Candelaria: Cotiza por la suma total de \$ 136.876,50. Construcción badén con hormigón ciclópeo en R.P. N° 35 prog. 38.000 (70 m3), desmalezado zona de camino R. P. N° 35 desde prog. 38.000 a 48.000 (20 has.), limpieza y desembanque de 5 alcantarillas en R.P. N° 2, prog. 27.000 a 45.000, desmalezado zona de camino R.P. N° 2 prog. 34.000 a 45.000.

Por Resolución N° 1658/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 16 de agosto al 30 diciembre/2011.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 13/10/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100024174 F. N° 0001-35796

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Texto ordenado Dec. 456/97) que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Los Azules" de litio, sodio y potasio ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Huaytiquina, que se tramita mediante expediente N° 20.465, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area: 2875 Has. 2453 m2.
Perimetro: 21719.70 m.

Esq. 1: Y= 3378691.30	X=7372268.05
Esq. 2: Y= 3383265.87	X=7372268.05
Esq. 3: Y= 3383265.87	X=7365982.77
Esq. 4: Y= 3378691.30	X=7365982.77

PMD: Y=3381197.91 X=7371111.06.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00 e) 07 y 13 y 21/10/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000643 F. N° 0004-0462

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los

autos "Iriarte, Dolores Elvira s/Sucesorio", Expte. N° 257.828/09; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Octubre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/10/2011

O.P. N° 400000642

F. N° 0004-0461

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Berti Rodolfo Néstor – Sucesorio" Expte. N° 346.649/11, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Octubre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/10/2011

O.P. N° 100024272

F. N° 0001-35932

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Montero Sendin, José" Expte. N° 6.154/06, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Septiembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/10/2011

O.P. N° 100024271

F. N° 0001-35931

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la I° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Godoy, Juan Antonio" Expte. N° 13.068/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 01 de Junio de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/10/2011

O.P. N° 100024260

F. N° 0001-35919

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en Expte. N° 2-344.846/11, caratulados: "Sucesorio – Gimenez, Juana Teresa", ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 3 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/10/2011

O.P. N° 600000684

F. N° 0006-0683

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Salas, Fernando de Jesús y Campos, Ilda del Rosario s/Sucesorio", Expte. N° 222.790, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, y en un

diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 06 de Octubre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/10/2011

O.P. N° 400000639 F. N° 0004-0460

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Nieva, Victorio Roque s/Sucesorio" Expte. N° 260.375/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de Julio de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/10/2011

O.P. N° 400000638 F. N° 0004-0459

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Salta, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tapia, Alfonso Manuel" Expte. N° 358.703/11, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Septiembre de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/10/2011

O.P. N° 400000635 R. s/c N° 3293

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo de la Dra. Hebe A. Samson Juez, Secretaría autorizante; en los autos caratulados: "Maza Elva Tomasa s/Sucesorio" Expte.

N° 2-180.754/07: Declarar abierto el juicio sucesorio de Elva Tomasa Maza. II.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Septiembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/10/2011

O.P. N° 400000634 R. s/c N° 3292

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo del Doctor Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Ruejas, Rosario – Saavedra, Juan" Expte. N° 20.773/11, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, Septiembre de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Se informa que se encuentra en tramite, los autos caratulados: "Saavedra de Cardozo, Mirta Graciela s/ Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 1.599/9; que se tramita por ante este Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal a cargo de la Doctora Zunino, Ada Guillermina; Juez; Secretaría a cargo de la Doctora Artaza, Mirta Raquel, téngase presente a los fines que corresponda. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 12 al 14/10/2011

O.P. N° 100024244 F. N° 0001-35894

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Galapeña Gómez, Ceferino -

Sucesorio" Expte. N° 356.015/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Septiembre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/10/2011

O.P. N° 100024241 F. N° 0001-35889

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Erazo, Miguel Demetrio s/Sucesorio" Expte. N° 348.016/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. 05 de Septiembre de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/10/2011

O.P. N° 100024240 F. N° 0001-35886

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Ins. 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Ernesto Muñoz s/Sucesorio" Expt. N° 348.483/11. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Septiembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/10/2011

O.P. N° 100024239

F. N° 0001-35885

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Ins. 10° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Luisa Tránsito Villalba s/Sucesorio" Expt. N° 354026/11. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Septiembre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/10/2011

O.P. N° 100024237

F. N° 0001-35882

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Pastrana, Luis Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 357.912/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de septiembre de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/10/2011

O.P. N° 100024232

F. N° 0001-35870

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos "Valdiviezo, Oscar Jacinto s/Sucesorio" expediente N° 1-358.901/11, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en

Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 30 de septiembre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/10/2011

O.P. N° 600000681 F. N° 0006-0681

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1° Instancia 8va. Nominación a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá; en los autos caratulados: "Sucesorio – Maurizio Humberto Marcelo – Lugo Felicia Estela" Expte. N° 311.633/10, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de Mayo de 2011. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Don Maurizio Humberto Marcelo y de Doña Lugo Felicia Estela. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de la Provincia de Salta, (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Mayo de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024225 R. s/c N° 3290

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 20.368/10, caratulados: "Sucesorio de Bendik, Francisco", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 27 de Septiembre de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024223 F. N° 0001-35859

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Romero, Blanca Nelida s/Sucesorio" Expte. N°

349.869/11, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024220 F. N° 0001-35857

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia – 2° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Villagra, Martín Roque s/Sucesorio" Expte. N° 13.081/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Septiembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024218 F. N° 0001-35856

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 8° Nom., Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, sito en el Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, Primer Piso, Pasillo D, Patio 4 (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados: "Andrada de Díaz, Victoria; Díaz Luis Dionisio s/Sucesorio" Expte. N° 357.351/11, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 03 de Octubre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024212

F. N° 0001-35849

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "González de Corimayo, Angelica / Corimayo, Rosario Angel s/Sucesorio" Expte. N° 201.849/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Agosto de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024207

F. N° 0001-35845

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 1, en autos caratulados: "Segundo José y Yarrillo Celia (Causantes) – Sucesorio" Expte. N° EC2 N° 17.941/08, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva". Fdo. Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Agosto de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 100024206

F. N° 0001-35840

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Legarri, Francisco – Cuesta Josefina / Sucesorio" – Expte. N° 350.325/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 27 de Septiembre de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/10/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100024247

F. N° 0001-35897

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL CON BASE DE 4 854,20

El 50% Indiviso propiedad
en B° Cdad. del Milagro

El Miércoles 19 de Octubre de 2.011 a Hs. 17:00 en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad. Rematare c/base de \$ 4.854,20 = a las (2/3 Ptes. VF – Prop) el 50% indiviso del inmueble Mat. N° 74791 – Manz. 395 b. Secc. "J". Parc. 016 – (01) Dpto. Capital, propiedad de la demandada ubicada en calle Gral. A Gelly Obes, N° 1.284, B° Cdad. del Milagro de esta ciudad. Lim: los dan su tit obrante en autos. Med: Fte: 12,50 m. – Fdo: 20,00 m. – Sup. Total de 250,00 mts. Descripción: La propiedad cuenta c/patio delantero piso de tierra c/verja baja de ladrillos c/alambre, un portón metálico de 2 hojas, piso de mosaico techo de loza con huellas c/humedad Un living comedor, 4 (cuatro) dormitorios, una cocina amplia c/bajo mesada, Un baño de 1º y unc de 2º ambos c/piso de flexiplast, la propiedad posee techo de loza y tejas, también hay una construcción tipo galería con lavadero cubierto techo de loza y piso de cemento c/tendadero, posee una escalera metálica tipo caracol c/escalones de madera que comunica a la planta alta, en la cual se encuentra una habitación c/techo de tejas y cielorraso de machimbre en mal estado por la humedad, un patio chico c/asador en la planta baja. Scios: posee agua ctes. Gas natural, cloacas y energía eléctrica, se encuentra s/calle asfaltada e iluminada con gas de mercurio el estado general de la vivienda es regular s/Acta de Constatación realizada p/el Sr. Oficial de Justicia: Est Ocup: Habitado por el Sr. Bruno Chihodini en ciudad. de propietario: Forma de Pago: Scña 30% del pcio. Adquir. en el acto del remate saldo dtro de los 5 días de aprob la subasta. El Imp a la vta del bien (inmueb) s/el Art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el pcio y se abonará al inscribir la Transf. Com de Ley 5% con más el 1,25% Sell DGR todo a cargo del compr. Ordena Sra. Juez de Concurso y Quiebras N° 2º Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secret. N° 1 en juicio c/Lizarraga, Marta s/Ejec de Sent Expte. N° 227.534/08. Edictos por 5 días en Bol Ofic. y Diario de Circul. Comer. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot) Martín Comejo N° 1.395 – Cel. 154-033142

Imp. \$ 180,00

e) 12 y 13/10/2011

O.P. N° 100024234

F. N° 0001-35875

Por CLAUDIA DÍAZ**JUDICIAL CON BASE****50% de un Inmueble en Metán**

El día 14 de Octubre de 2011, a Hs. 18:30 en España 955 de esta ciudad, por orden de la Dra. Amelia del Huerdo Ovejero de Arroyo, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial del Juzgado de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos: "Ligarribay, Raquel c/Ahumada, Ramón Eduardo y Quiroga Roberto Carlos s/Ejecutivo". Expte. N° 2267/00. Remataré con la base, de \$ 10.808,49, el 50% indiviso de un inmueble, ubicado en calle Sargento Cabral N° 476 (entre el Pje. Congreso y calle Santa Fe) en el B° Nuevo Hogar de ésta ciudad, e identificado con la Matrícula N° 10.721, Manzana 23 a, Parcela 5, Sección A. del Dpto. de Metán, sup. de 183,73 m2 d/o. Ext: Fte. S: 15,46 m. d/o Fte. E: 6,46 m. d/o Cdo. N.: 19,00 m. Cdo. O.: 10,00m Ochava: 5,00m. límites según títulos. Se trata de una vivienda de barrio, precaria, Consta con 1 cocina comedor, 1 dormitorio, ante baño y baño con sanitarios incompletos. Tiene paredes de bloques, sobre calle de tierra, cuenta con todos los servicios. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo Carlos Barrozo, D.N.I. 23.654.795, su esposa e hija. Condiciones: seña 30%, sellado D.G.R. 1,25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la vta. del bien (art. 7° - ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en B. Of. y El Nuevo Diario. Informes. Mart. Claudia Díaz cel: 155222603 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 192,00

e) 12 al 14/10/2011

O.P. N° 100024231

F. N° 0001-35868

Por ERNESTO V. SOLÁ**JUDICIAL CON BASE****Banco Nación Argentina****Una Casa en Calle Ameghino s/n
Rosario de Lerma**

El día 14 de Octubre de 2011 a hs. 18.10 en calle España N° 955 – Salta, por disposición de la Sr. Juez Federal N° 2 de Salta Dr. Miguel Antonio Medina, Se-

cretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Chilo, Julio César y Rodríguez de Chilo, María Esther – Ejecución Prendaria" – Expte. N° 3138/07. Remataré con la base de \$ 205.000 el inmueble identificado como Catastro N° 2698 – Sec. F – Manz. 2 – Parc. 14 – R° de Lerma – Sup.: 554,10 m2 – Ext.: Fte.: 15 m – Cfte.: 15,58 m – L. N.: 38,97 m – L.S.: 34,91 m Lim.: según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en calle Ameghino s/n – B° Rosario – R° de Lerma y consta de un acceso principal que se encuentra con candado y se puede apreciar que dicha entrada no se ocupa por lo descuidado en el aspecto limpieza que se ve, al lado de la pared que separa las entradas principales, se observa un portón negro de chapa grande, cerrado sin llave por donde se ha procedido a golpear llamando a algún habitante del inmueble, ya que en el interior se observa un vehículo estacionado, pero sin tener respuesta. Preguntando a los vecinos del frente, por los moradores del inmueble, me responden que allí vive un matrimonio que no saben identificarlos. Según dicho de vecinos ocasionales el Sr. Chilo y su esposa hace mucho tiempo que no viven en el inmueble y creen que viven por el lado de Las Lomitas de Quijano. Estado de Ocupación: ocupado en carácter de inquilino sin contrato por el Sr. López, Carlos DNI. N° 12.701.682 y su esposa Gramajo, Valeria Angélica hija del demandado y sus 2 hijos menores de edad. Servicios: luz eléctrica, agua potable, cloacas, calle asfaltada con alumbrado público de mercurio. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, seña de 30% con más sellado DGR 1,25%, Comisión de Ley del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Santiago del Estero N° 1463 – Tel. 4317959 – 154-665262 – Salta.

Imp. \$ 160,00

e) 12 y 13/10/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100024202

F. N° 0001-35837

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nomi-

ción, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: “Calle, Ramiro Mesias vs. Gómez, José Segundo y/o Cualquier Ocupante s/ Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 2-270.624/09, cita y emplaza a los herederos del Sr. José Segundo Gómez y/o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de 6 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario. Salta, 28 de Septiembre de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 13/10/2011

O.P. N° 400000629 F. N° 0004-0455

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán – Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos caratulados: “Arroyo Marcelino Silvestre c/Lucero Orasmin s/Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 12.762/10, cítese al Sr. Lucero Orasmin y/o sus herederos y/o todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de autos e identificado como, Catastro N° 4707; Sección H; Manzana 21 – Parcela 13 Plano N° 387, Sup. s/m 198 m2, Catastro origen 1025, Extensión S/PL.; Fte. 9 m, Fdo. 22 m, Limite S/PL.; Norte, Lote N° 7; Sur, Calle Güemes; Este, Lote 12; Oeste, Lote N° 14, ubicado en calle Güemes 663 de Rosario de la Frontera de cuya posesión se trata, por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 2 ley 3272) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 08 de Agosto de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 07 al 14/10/2011

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100024185 F. v/c N° 0002-01595

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos,

Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: “Flores, Federico Felipe por Quiebra (Pequeña) – solicitada por el Sr. Adolfo Arias Linares”, Expte. N° EXP-352.615/11, hace saber que en fecha 05 de octubre de 2.011 se ha declarado la Quiebra del Sr. Flores, Federico Felipe, D.N.I. N° 10.005.386, con domicilio real en calle España N° 1.087 de esta ciudad. El día 11 de octubre del cte. a hs. 10,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase B). El día 21 de noviembre de 2011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 7 de febrero de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 21 de marzo de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículos 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículos 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 5 de Octubre de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 250,00 e) 07 al 14/10/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100024256 F. N° 0001-35909

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados “Tejerina, Horacio Santiago s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 354.255/11, hace saber que el día 11 de Agosto de 2.011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Horacio Santiago Tejerina, D.N.I. 12.692.750, con domicilio real en calle Los Manzanos 977 (ex 2.329) B° Tres Cerritos, con domicilio procesal en calle Vicente López N° 828, ambos de Salta Capital, habiéndose designado síndico al C.P.N. Enrique Miguel Varela. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los

títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de Noviembre de 2.011, los días martes y jueves de 18.30 a 20.00 en el domicilio en Alvarado 1.252 de la ciudad de Salta. Se ha fijado el día el día 08 de febrero de 2.012 como fecha límite para la presentación del Informe Individual, de la Propuesta de Categorización el día 09 de marzo de 2.012, del Informe General el día 23 de marzo de 2.012, para la Audiencia Informativa el día 18 de setiembre de 2.012 a horas 11.00 y para establecer el Periodo de Exclusividad el día 25 de setiembre de 2.012. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 28 de setiembre de 2.011. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez – Juez, Dra. María Virginia Miranda – Secretaria.

Imp. \$ 290,00

e) 13 al 19/10/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100024270

F. N° 0001-35930

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la II° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, sito en Calle General Güemes N°: 219, de la Ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta Secretaria de la Dra. Griselda Aguirre Barey, en Expte. N° 32.079/2011, caratulados: “Galván, Luis Alfonso s/Rectificación de Partida de Nacimiento”, solicitada por el Sr. Galván, Jesús Alfonso, ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley 18248 publicar el pedido de Cambio de Nombre y

Modificación de Partida de Nacimiento del Sr. Jesús Alfonso Galvan DNI N°: 31.886.490, anotado bajo: Folio 286, Tomo 104, Acta N° 361, Año 1985, en Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un Diario oficial de mayor circulación. San José de Metán, 05 de Octubre de 2.011: Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 13/10 y 14/11/2011

O.P. N° 400000637

R. s/c N° 3294

La Señora Juez de Personas y Familia Quinta Nominación Dra. Adriana Martorell, con Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: “Sarapura, Rosa Justina vs. Olazo, Estanislao Ramón – Tenencia de Hijos”, Expte. N° 2-301.453/10, cita al Sr. Estanislao Ramón Olazo, D.N.I. N° 23.401.200, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 30 de Setiembre de 2.011. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 y 13/10/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100024265

F. N° 0001-35927

“La Frontera Minerals S.A.”

Socios: Santiago Saravia Frías de 41 años de edad, argentino, mayor de edad, nacido el 2 de Julio de 1970, DNI. N° 21.311.239 CUIT N° 20-21311239-3, de profesión Abogado, casado en primeras nupcias con Carola de Abelleyra, con domicilio en calle Rivadavia 378 – Salta; y el señor Miguel Alberto Peral, de 51 años de edad, Argentino mayor de edad, nacido el 28 de abril de 1960, DNI N° 14.083.389, CUIT N° 20-14083389-5, de profesión Geólogo, casado en primeras nupcias con Silvia René Rodríguez, con domicilio en calle Los Jazmines 197 B° Tres Cerritos Salta.

Denominación: “La Frontera Minerals S.A.”

Fecha: Por escritura pública N° 66, del escribano Nicolás Javier Comejo, de fecha 20/07/2011.

Domicilio Social: Domicilio legal en la ciudad de Salta y sede social en Avenida Sarmiento 636 3° “B”, Ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la realización, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; compra, venta, importación, exportación; almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento y elaboración de los productos que se ob-

tengan de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida. b) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo. c) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme, instalación de plantas y maquinarias y operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera. d) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras y en su caso efectuar solicitudes de minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. e) Prestación de servicios de consultoría legal, técnica, geológica, económica, ambiental, social, auditorías, evaluación de proyectos y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera. f) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por mil Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 300) cada una.

El capital es suscripto en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de

ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Cada uno de los socios suscribe: Don Miguel Alberto Peral, suscribe ochocientas (800) acciones de un voto por acción, equivalentes a pesos doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000), representando una proporción del ochenta por ciento (80%) del capital social e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Don Santiago Saravia Frías, suscribe doscientas (200) acciones de un voto por acción, equivalentes a sesenta mil pesos (\$ 60.000), representando una proporción del veinte por ciento (20%) del capital social e integra en este acto el veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo del capital en un plazo de hasta dos años.

Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección.

Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios, a la Señora: Director Titular: Doña Silvia René Rodríguez en el cargo de Presidente; quien acepta y asume el cargo en el que fuera designado, de 46 años de edad, Argentina, nacida el 8 de marzo de 1965, D.N.I. N° 17.747.878, CUIT N° 23-17747878-4 de profesión Procuradora, casada en primeras nupcias con Miguel Alberto Peral, y a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales fija domicilio especial en calle Los Jazmines 197 Barrio Tres Cerritos ciudad de Salta, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales y como Director Suplente a Miguel Alberto Peral, con domicilio especial en calle Los Jazmines 197 Barrio Tres Cerritos ciudad de Salta.

Organo de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 13/10/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024190

F. N° 0001-35825

TIRAXI S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad "TIRAXI S.A.", a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de octubre del 2.011, a las 18 Horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en calle Los Juncos N° 1.154, de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- La accionista Laura Garber informa su decisión de ceder una parte de sus acciones de la sociedad TIRAXI S.A.

2.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con una antelación de tres (3) días, a la fecha fijada para su celebración. Las personas que invistan Poder (apoderados) que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente, con una hora de anticipación al comienzo de la reunión, a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario.

Arq. Raúl Alfredo Kalinsky
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 14/10/2011

O.P. N° 100024169

F. N° 0001-35794

Banco Masventas Sociedad Anónima**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de octubre de 2011, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Presidente de la Asamblea.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Notas a los Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Regular N° 47, Iniciado el 1° de Julio de 2010 y cerrado el 30 de Junio de 2011. Proyecto de distribución de utilidades.

4.- Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.

5.- Fijar número de Directores Titulares y Suplentes.

6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes y la distribución de los cargos.

7.- Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores, u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social).

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de acciones presentes.

Cr. José Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 06 al 13/10/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400000644

F. N° 0004-0463

Agrotec Servicios de Ingeniería S.R.L.**Modificación de Contrato – Renuncia
y Designación de Gerente – Inscripción
de Sede Social**

El Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique

Marchietti, en Expediente n° 26.773/11 caratulado "Agrotec Servicios de Ingeniería S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato, Renuncia y Designación de Gerente e Inscripción de Sede Social", ha ordenando la publicación de edictos a los fines de hacer conocer que por Asamblea de fecha 28 de junio de 2011 los socios de Agrotec Servicios de Ingeniería S.R.L., señores Raúl Eduardo Figueroa Saravia, D.N.I. 17.581.339 y Marcela María Morales, D.N.I. 22.637.678, han decidido: a) Aceptar la renuncia al gerente Lucas Vidal, y han designado como nuevo gerente de la sociedad al socio Raúl Eduardo Figueroa Saravia, D.N.I. 17.581.339, quien constituyó domicilio especial en calle Joaquín Castellanos n° 37, Casa 3 de Villa San Lorenzo, Provincia de Salta; b) Cambiar de Domicilio Legal y Sede Social modificando en consecuencia la cláusula primera del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: "Primera: La sociedad girará bajo al dominación de "Agrotec Servicios de Ingeniería S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, en calle Joaquín Castellanos n° 37, Casa 3 de Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, pudiendo trasladarlo, y sin perjuicio de establecer sucursales, depósitos o representaciones en cualquier parte del país o del exterior"; c) Por último han decidido trasladar la sede social a la calle Joaquín Castellanos n° 37, Casa 3 de Villa San Lorenzo, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 12/10/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 13/10/2011

O.P. N° 100024227

F. N° 0001-35862

Empresa Pieve Santa Rita – Asociados – S.A.

Aumento de Capital

Empresa Pieve Santa Rita – Asociados – S.A. comunica que por resolución de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 30 de Setiembre de 2011, se ha decidido el Aumento de Capital de la Sociedad hasta su quintuplo por lo que el Capital Social se incrementa a \$ 150.000,00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos) representado por 1500 (Un mil quinientas) acciones de valor nominal \$ 100.00 (Cien) cada una de ellas, ordinarias, nominativas, no endosables, estando dividida en dos clases, representativas de 1500 Acciones ordinarias nominativas no endosables (cada clase) teniendo cada clase las siguientes características: A.- Setecientos Cincuenta Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 5 (cinco) votos cada una de ellas (5 votos por acción), y B.- segunda clase 750 (Setecientos Cincuenta) Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Un voto cada una de ellas (1 voto por acción). La Asamblea delegó en el Directorio la época, formas y condiciones de emisión de las acciones representativas del aumento de capital aprobado; en virtud de dicha delegación el Directorio notifica a.- Que se da por iniciado el ofrecimiento de suscripción preferente del aumento de capital indicado, por lo que los Accionistas que deseen hacer uso del Derecho de Preferencia, deberán comunicarlos en forma fehaciente al Directorio dentro del plazo de 60 días subsiguientes al de la última publicación del presente. b.- Que dentro de idéntico plazo deberán suscribir las acciones que por derecho les correspondan. Que vencido el plazo citado, los accionistas podrán hacer uso del derecho de acrecer si existieran otros que no hubieran hecho uso del derecho.

Dr. Edmundo Pieve
Gerente

Pieve – Santa Rita Asociados S.A.

Imp. \$ 180,00

e) 11 al 13/10/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100024273

F. N° 0001-35934

Liga Salteña de Fútbol – Salta

ASAMBLEA

Convócase a Asamblea de la Liga Salteña de Fútbol (Art. 21 del Estatuto) para el día 16 de Noviembre de 2011 a hs. 21:00 para el tratamiento de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Comisión de Poderes y aprobación o no de dictamen.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación o no del acta anterior.
- 3.- Elección de dos socios para la firma.
- 5.- Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol para el período 2.012/2.015 (art. 41 del Estatuto:

“Título V Del Presidente – El Presidente será elegido por votación secreta, estando el escrutinio a cargo de una Comisión de tres miembros nombrados por la Asamblea. Los Candidatos a Presidente de la Liga Salteña de Fútbol deberán presentar por Secretaría de la Liga y por escrito su postulación antes de los veinte días corridos de realizarse la Asamblea General Ordinaria, avalado por lo menos por cinco (5) clubes. La Secretaría deberá informa a la Asamblea del cumplimiento de este punto, no serán proclamados candidatos a Presidentes los que no cumplan estrictamente con este requisito”).

Art. 15 Estatuto: La Asamblea tendrá quórum para sesionar con la presencia de la mitad más uno del número total de delegados que lo componen hasta media hora después de la fijada, sesenta minutos mas tarde podrá sesionar válidamente con la cantidad de miembros acreditados presentes. Publíquese por un día en Nuevo Diario y Boletín Oficial.

Dra. Blanca J. Chacon Dorr
Secretaria General
Lic. Sergio G. Chiban
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 13/10/2011

O.P. N° 100024264 F. N° 0001-35925

Asociación “Fray Domingo Migliori” – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Fray Domingo Migliori convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 25 de octubre de 2011 a hs. 21 en su domicilio legal de Güemes 399 en la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario refrenden el acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance Período 2010.
- 4.- Fijación de cuotas sociales.

Laura Bonazi
Secretaria
Rubén Sica
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 13/10/2011

O.P. N° 100024243 F. N° 0001-35891

Rotary Club Tartagal A.C. – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Rotary Club Tartagal A.C. convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 02 de Noviembre de 2.011 a hs. 22 en el Hotel Pórtico Norte, Ruta 34 – Km 1431 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente a la gestión 2.010-2.011.
- 4.- Elección de las Autoridades de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización para el período 2.012-2.013.

Adrián Javier Rosso Nallar
Secretario
Diego Andriano
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 12 y 13/10/2011

O.P. N° 100024233 F. N° 0001-35872

**Club de Campo Santa María
de la Aguada – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Viernes 28 de Octubre de 2011

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios No. 6, celebrada el día 29 de abril de 2011, convoca a la Segunda Asamblea Extraordinaria de Propietarios a realizarse en Salta Polo Club, el día viernes 28 de octubre de 2011.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:00 hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 20:30 hs., para dar tratamiento a la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos propietarios para refrendar el Acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.

2.- Palabras introductorias del Presidente de la Comisión de Administración.

3.- Propuesta de Expensas Extraordinarias para afrontar gastos del asfalto del camino de acceso al Club e instalaciones para gas natural. Hacer estudios de captación y para obras de almacenamiento de agua.

4.- Propuesta de modificación de mayoría.

5.- Constitución de fondo de reserva.

Importante:

Se recuerda a todos los propietarios la importancia de concurrir por sí o apoderado a esta asamblea, ante la trascendencia de las obras previstas para el desarrollo del club, la comodidad de los propietarios, así como la valorización de la zona en general y del club en particular.

A los fines de designar apoderado a la segunda "Asamblea Extraordinaria de Propietarios" a realizarse en el Salta Polo Club, el día 28 de Octubre de 2011, se adjunta un modelo de "Carta Poder" para ser confeccionada y suscripta por cada titular y remitida vía fax a quien corresponda, o en su defecto a la administración (Fax 0387-4010164) o scaneada al mail: administración@laaguadaclubdecampo.com.ar

Martín Bollinger
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 12 y 13/10/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100024274

F. N° 0001-35937

**Consejo Profesional Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines**

"RESOLUCION N° 095/11"

Acta 1335 de fecha 26/09/2011

Llamado a Elecciones 2011

"VISTO":

"Lo dispuesto por la ley 4591 y por las Resoluciones 08/01, 41/04, 126/09 y 106/10."

**"El Consejo Profesional de Agrimensores,
Ingenieros y Profesionales Afines"**

"RESUELVE"

Artículo 1º: Convocar a elecciones para renovaci6n parcial del Consejo Profesional para el día 15/12/11. con el objeto de cubrir por 2 (dos) años los cargos de:

* Un Consejero titular por la Ingeniería Civil.

* Un Consejero titular por la Ingeniería en Construcciones.

* Un Consejero titular por la Agrimensura.

* Un Consejero titular por las Profesionales Afines de pre-grado.

* Un Consejero suplente por la Ingeniería Civil.

* Un Consejero suplente por la Ingeniería en Construcciones.

* Un Consejero suplente por la Agrimensura.

* Un Consejero suplente por las Profesionales Afines de pre-grado.

Todos con mandato por dos años.

Hasta las 18,00 (dieciocho) horas del día Viernes 04 de noviembre de 2011, podrán presentarse en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, las listas de candidatos a Consejeros titulares y suplentes, quienes deberán cumplir con el artículo 27º inciso 4º para estar en condiciones de ser candidatos: "Para ser miembro del Consejo Profesional se requerirá tener tres años de antigüedad en la matrícula, dos años de residencia inmediata en la Provincia de Salta, no ser deudor moroso de Consejo ni de su Obra Social, carecer de sanciones por falta de Ética o Profesionales graves en los diez años anteriores a su incorporación al cuerpo y no tener sentencia Judicial en su contra que haga inconveniente su incorporación al Consejo a juicio de los dos tercios de sus miembros", debiendo además tener abonado el derecho de Matrícula hasta el mes de noviembre del 2011 inclusive, para no ser considerados deudores morosos del Consejo, y tener regularizada su situación ante la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines a la exención a realizar aportes mediante resolución de dicha institución, según artículo 1º de la Resolución N° 106/10."

Las listas deben estar firmadas por un matriculado que figurará como apoderado y otro como fiscal,

debiendo estos tener abonado el derecho de matrícula hasta el mes de Setiembre del año 2011 inclusive. Las correspondientes listas llevarán las firmas de conformidad de los candidatos titulares y suplentes, debiendo estos tener abonado el derecho de matrícula hasta el mes de Noviembre de 2011 incluido. Los mismos no podrán actuar como apoderados y/o fiscales de mesa.

El Consejo se constituirá el día 07 de Noviembre del año en curso y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y con lo dispuesto por la ley N° 4591.

Artículo 2º: Publíquese de acuerdo a las disposiciones vigentes en tal sentido.

Ing. Agron. María Susana Krieger
Secretaria

Ing. en Construcciones Luis José María Barros
Presidente

Imp. \$ 86,00

e) 13/10/2011

O.P. N° 100024209

F. N° 0001-35847

**Caja de Previsión Social para Agrimensores,
Arquitectos, Ingenieros y Profesionales
Afines – Salta**

Cronograma de Elecciones 2.011/2.014

RESOLUCION N° 067/11

(Acta N° 383 de fecha 19/09/11)

VISTO:

El Reglamento de Elecciones de esta Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta Resolución N° 036/011 publicada en el Boletín Oficial N° 18.601 de fecha 02/06/11.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el art. 19 del Capítulo IV de la Ley N° 6.574, de creación de la Caja de Previsión Social, corresponde hacer el llamado de la Asamblea para la realización del acto eleccionario para el día 02 del mes de diciembre del año 2011.

Que la convocatoria a elecciones deberá publicarse por cinco (5) días hábiles, los días 11, 12, 13, 14 y 17 de Octubre de 2011, para dar cumplimiento con los plazos

de publicación que no deben ser con no menos de cuarenta y cinco (45) ni más de sesenta (60) días corridos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, publicándose los mismos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación.

Que la convocatoria deberá expresar: 1) Clase y números de cargos a elegir; 2) Plazos a cumplir; 3) Fecha de las elecciones; 4) Lugar o lugares en donde se realizarán los comicios y 5) Sistema electoral aplicable: Siendo para este caso el de lista completa de Directores y Comisión Fiscalizadora.

Que se encuentra vigente el nuevo Reglamento Eleccionario y que es necesario fijar el cronograma de elecciones para el período 2.011/2.014.

Por ello,

**El Directorio de la Caja de Previsión Social
para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines**

RESUELVE

1) Convocar a Elecciones de Autoridades para 02 de Diciembre del año 2011 en la sede de la Caja de Previsión Social, sita en calle General Güemes N° 529 de la Ciudad de Salta en el horario de 08:00 a 18:00, con el objeto de llenar las siguientes vacantes: 5 (cinco) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes del Directorio; 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

2) Establecer como Sistema Electoral Aplicable el de lista completa de Directores y Comisión Fiscalizadora.

3) Establecer que los Padrones Provisorios deben comprender a todos los afiliados al día, o sea con las cuota de aportes previsional básico y de regularización abonadas hasta el periodo Junio de 2011, con vencimiento en el mes de Julio 2011 y a los afiliados comprendidos en el Art. 37 de la Ley N° 6.574.

4) Informar que se encuentran excluidos como electores los afiliados que se encuentren con eximición de aportes otorgado por la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines y aquellos que adeuden su cuota de afiliación previsional básica o de regularización con vencimiento en Julio de 2011.

5) Informar que los padrones se exhibirán desde el 01/10/11 y hasta el 31/11/11. Las observaciones al Padrón Electoral se recibirán hasta las 20 horas del día 31/11/11. Las mismas deberán realizarse de conformidad a lo establecido en el art. 7 del Reglamento Electoral.

6) Publicar la convocatoria y el cronograma de elecciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, los días los días 11, 12, 13, 14 y 17 de Octubre de 2011.

7) Establecer como fecha tope para presentación de Listas de Candidatos, de conformidad con el Art. 20 del Reglamento Electoral, desde la publicación de la convocatoria y hasta las 20:00 hs del día Jueves 03 de noviembre de 2011.

8) Informar que los Profesionales que pretendan concurrir a los comicios como candidatos, deberán registrar ante el Tribunal Electoral su lista de candidatos, quienes deberán reunir las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral (art. 18 y 19). Las listas presentarán conjuntamente con el pedido de oficialización la designación de su apoderado y los siguientes datos de sus candidatos: Nombre y Apellido completo, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y número de afiliación.

Cada lista deberá, en cumplimiento con el art. 4 de la Ley 6.574, indicar por separado la nómina de candidatos titulares y la nómina de candidatos suplentes; debiendo en cada una de esta nóminas, por lo menos uno, pertenecer a la profesión afin no universitaria que sea mayorista (Maestro Mayor de Obras) y otro ser Jubilado.

9) En Caso de haber más de una lista: El Directorio oficializará las listas que cumplan con los requisitos y se procederá de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral vigente.

10) En caso de haber una sola lista: En caso de cumplir los requisitos una sola lista, o de presentarse solamente una, se procederá a la proclamación de la misma mediante resolución del Tribunal Electoral en la Asamblea Ordinaria convocada a tal efecto.

11) Fijase como fecha de la Asamblea Eleccionaria el día 02/12/11, a horas 19:00 en General Güemes N° 529, donde se efectuará el escrutinio de los votos y se proclamará a la lista ganadora.

12) Publíquese como se ordena y por medio del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines y del Colegio de Arquitectos.

Ing. Agron. Jorge E. Scardilli
Secretario

Ing. Civil José Alfredo Miguel
Presidente

Imp. \$ 700,00

e) 11 al 17/10/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 40000641

R. s/c N° 3296

Del Boletín Oficial 18.688 de fecha 12 de Octubre de 2011

Sección JUDICIAL: SUCESORIO

De Salas Fernando de Jesús y Campos Ilda del Rosario – Expte. N° 222.790

Pág. 6748

Donde dice:

O.P. N° 600000684

F. N° 600000684

Debe decir:

OP. N°: 600000684

F. N° 600000683

La Dirección

Sin Cargo

e) 13/10/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024276

Saldo anterior Boletín	\$ 424.962,47
Recaudación Boletín del día 12/10/11	\$ 6.336,47
TOTAL	\$ 431.298,87

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000645

Saldo anterior Boletín	\$ 57.875,00
Recaudación Boletín del día 12/10/11	\$ 426,00
TOTAL	\$ 58.301,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribse y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar